

RESOLUCION No. 9315.1.1. 037

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Público Sr. Carlos Peñafiel Flores, del cantón Mera, la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

QUE el señor José Mancheno Granja, debidamente autorizado por los socios de la compañía, con el patrocinio del Dr. Francisco López, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE se ha obtenido el informe favorable del Consejo Provincial de Tránsito de Pastaza.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.93.133 de 9 de junio de 1993, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM. No. 92485 de 18 de noviembre de 1992 y ADM. No. 93105 de 3 de mayo de 1993.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Mera, Provincia de Pastaza, con un capital social de SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES 00/100 (S/728.000,00) dividido en SETECIENTAS VEINTE Y OCHO (728) participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Mera. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

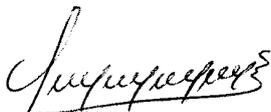
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Sr. Carlos A. Peñafiel Flores, del cantón Mera, tome nota al margen de la matriz

de la escritura pública de constitución que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil del cantón Mera: a) Inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

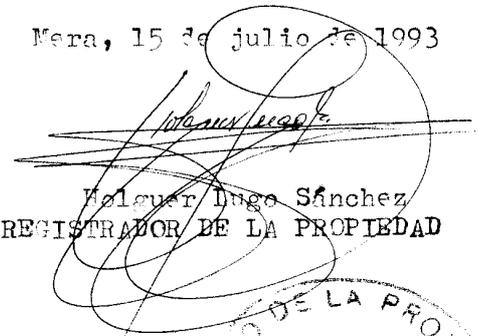
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 10 JUN. 1993

  
DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

93.06.9  
FRG/imns.

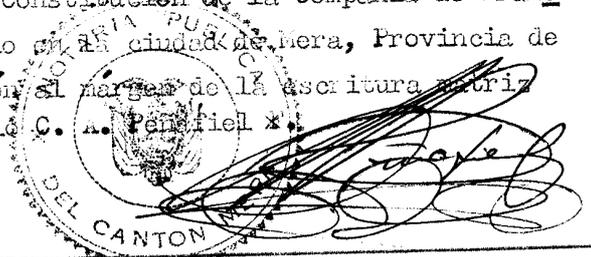
CERTIFICO: Que, la Resolución que antecede queda inscrita en esta fecha con el número (12), en el Libro Mercantil, del Registro de la Propiedad del Cantón Mera, a mi cargo.

Mera, 15 de julio de 1993

  
Helguer Dugo Sánchez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Certifico: que, en esta fecha queda protocolizada la Resolución No. 93.5,1-1.037 de fecha 10 de Junio de 1.993, de la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato de la Aprobación de la Constitución de la Compañía de Transportes "ALPAYAN" Cia. Ltda, con domicilio en la ciudad de Mera, Provincia de Pastaza, haciendo constar esta Resolución en el margen de la escritura matriz Mera a 14 de Julio de 1.993.-. El Notario C. A. Penafiel \*.

  
DEL CANTON